



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 30 de septiembre de 2024

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 11 de septiembre de 2024

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 22 de 2024**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**", a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

2.1 Se contextualizó al cuerpo colegiado que el proyecto de acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**", al ser una modificación del estatuto general, deberá realizar su debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior:

**ARTÍCULO 98°.**

Cualquier modificación al presente Estatuto requiere la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior, en dos sesiones realizadas con intervalo no inferior a quince (15) días hábiles.

En la citación para cualquiera de las dos sesiones, se comunicará a los miembros que el objetivo específico de ésta es la modificación estatutaria.

2.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

2.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**".

2.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**".

2.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*", con el siguiente resultado:

2.6 **Siete (7) Votos aprobando** el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**".

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

2.7 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD EN PRIMERA VUELTA** el Acuerdo "**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**".

3. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

3.1 Se contó con la presencia y participación de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

3.2 Se recordó que el Consejo Superior en sesión del 09 de febrero de 2024, Acta 02, estableció:

**4.1** Se llevó a cabo la presentación de los conceptos jurídico, técnico y presupuestal frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica Adriana del Pilar Echeverry Tijaro, Jefe de la Oficina Jurídica y Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**4.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de los conceptos jurídico, técnico y presupuestal frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General.

**4.3** La Delegada del Ministerio de Educación Nacional proporcionará concepto por parte de la Contaduría General de la Nación con información relevante respecto a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General.

**4.4** Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior determinó que, atendiendo el concepto de la Contaduría General de la Nación, se deberá presentar para consideración del cuerpo colegiado la modificación del estatuto general, en el entendido de suprimir el literal n del artículo 17 y crear la función de aprobar los estados financieros al señor rector, en el artículo 25, comprometiendo al rector la presentación anual de los estados financieros ya aprobados, con carácter informativo ante el Consejo Superior.

**3.3** Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General se suprime el literal n) del ARTICULO 17° y se adicionan los literales r) y s) al ARTICULO 25°**", a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

**3.4** Se contextualizó al cuerpo colegiado que el proyecto de acuerdo "**Por el cual en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General se suprime el literal n) del ARTICULO 17° y se adicionan los literales r) y s) al ARTICULO 25°**", al ser una modificación del estatuto general, deberá realizar su debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior:

**ARTÍCULO 98°.**

Cualquier modificación al presente Estatuto requiere la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior, en dos sesiones realizadas con intervalo no inferior a quince (15) días hábiles.

En la citación para cualquiera de las dos sesiones, se comunicará a los miembros que el objetivo específico de ésta es la modificación estatutaria.

**3.5** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General se suprime el literal n) del ARTICULO 17° y se adicionan los literales r) y s) al ARTICULO 25°**".

**3.6** Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General se suprime el literal n) del ARTICULO 17° y se adicionan los literales r) y s) al ARTICULO 25°**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

3.7 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "**Por el cual en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General se suprime el literal n) del ARTICULO 17° y se adicionan los literales r) y s) al ARTICULO 25°**".

3.8 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*", con el siguiente resultado:

3.9 Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo "**Por el cual en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General se suprime el literal n) del ARTICULO 17° y se adicionan los literales r) y s) al ARTICULO 25°**".

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante principal de egresados.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

3.10 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD EN PRIMERA VUELTA** el Acuerdo "**Por el cual en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General se suprime el literal n) del ARTICULO 17° y se adicionan los literales r) y s) al ARTICULO 25°**".

3.11 Respecto a los numerales anteriores, se informó al Consejo Superior que, la Secretaría General viene trabajando en algunos proyectos de Acuerdo los cuales hacen parte de las actualizaciones normativas de la Universidad, solicitadas por el rector y los cuerpos colegiados.

4. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (vigilancia y seguros)**", a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (vigilancia y seguros)**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (vigilancia y seguros)**”.

4.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (vigilancia y seguros)**”.

4.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*”, con el siguiente resultado:

4.6 Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (vigilancia y seguros)**”.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante principal de egresados.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

4.7 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (vigilancia y seguros)**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 017 de 2024 del Consejo Superior.

5. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

5.1 Se contó con la presencia y participación de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

5.2 Se recordó al Consejo Superior que, en sesión del 22 de julio de 2024, acta 18, se llevó a cabo la contextualización del proyecto a cargo de la Representación profesoral ante el Consejo Superior:

8. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de acuerdo “**Por el cual se dictan disposiciones con relación al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional**”, a cargo de la profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, representación profesoral.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**8.1** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de acuerdo **“Por el cual se dictan disposiciones con relación al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional”**.

**8.2** El Consejo Superior se dio por enterado y solicitó que:

- La propuesta se adelante atendiendo el procedimiento establecido para la presentación de proyectos de acuerdo ante este cuerpo colegiado.
- Que se cuente con los estudios técnicos y las proyecciones financieras, a cargo de la Subdirección de Personal.
- Que se allegue el concepto de viabilidad por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, de la Oficina Jurídica y visto bueno de la Subdirección Financiera y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- Los estudios y conceptos, deberá contemplar el escenario de gradualidad.

**5.3** Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza el pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional”**, a cargo de **Helbert Augusto Choachí González**, Rector y **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

**5.4** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza el pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional”**.

**5.5** Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza el pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional”**.

**5.6** Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza el pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional”**.

**5.7** Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

**5.8 Ocho (8) Votos aprobando** el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza el pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional”**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante principal de egresados.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

5.9 El Consejo Superior aprobó **UNANIMEMENTE** el Acuerdo "**Por el cual se autoriza el pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 018 de 2024 del Consejo Superior.

6. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

6.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucional respecto a la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, para aceptar la invitación cursada por la presidencia del Sistema de Universidades Estatales del Caribe, SUE Caribe, para participar en la Misión Académica y Científica que se adelantará en Madrid, Corea del Sur y Portugal, entre el 21 de octubre y el 8 de noviembre de 2024, a cargo de Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General.

6.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la comisión de servicios al exterior para el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

6.3 El Consejo Superior aprobó la comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González** con el fin de desplazarse a Madrid, Corea del Sur y Portugal, entre el 19 de octubre y el 09 de noviembre de 2024, para participar en la Misión Académica y Científica invitación cursada por la presidencia del Sistema de Universidades Estatales del Caribe, SUE Caribe. *Para el efecto se expidió el Acuerdo 019 de 2024 del Consejo Superior.*

7. Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

7.1 El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

8. Se llevó a cabo la presentación del informe verbal sobre los mensajes recibidos con amenazas que aluden los planteamientos políticos, poniendo en peligro la vida, integridad, seguridad personal y el ejercicio de su actividad como líder estudiantil a **Jaiver Dariel Fajardo Acero**, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior.

8.1 El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expresa su solidaridad y respaldo al estudiante **Dariel Fajardo Acero**, Representante Estudiantil ante este cuerpo colegiado, quien ha recibido mensajes amenazantes que aluden a sus planteamientos políticos, poniendo en peligro su vida, integridad, seguridad personal y el ejercicio de su actividad como líder estudiantil, para el efecto se expidió el **COMUNICADO 005**.

*El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expresa su solidaridad y respaldo al estudiante Dariel Fajardo Acero, Representante Estudiantil ante este cuerpo colegiado, quien ha recibido mensajes amenazantes que aluden a sus planteamientos políticos, poniendo en peligro su vida, integridad, seguridad personal y el ejercicio de su actividad como líder estudiantil.*

*Los(as) integrantes de este Consejo manifestamos una gran preocupación por la forma reiterada en que se presentan amenazas contra integrantes de la comunidad universitaria. No aceptamos que se valide el uso de la intimidación y la violencia para dirimir diferencias académicas, políticas e ideológicas, que surgen naturalmente en escenarios de análisis y debate, propios de un entorno académico, que en esencia su fortaleza es la pluralidad de pensamiento.*

*Hacemos un llamado a toda la comunidad universitaria a rechazar estas acciones que no solo ponen en peligro la integridad de la persona amenazada, sino que van en detrimento de la Universidad en su conjunto, ya que constituyen un instrumento de señalamiento y estigmatización, que redundan en la vulneración de derechos sagrados como la libertad de expresión y de manifestación, así como la posibilidad de refutar y discernir, condiciones necesarias en la vida académica.*

*Todo nuestro apoyo y acompañamiento a Dariel, y la orientación a la dirección de la Universidad para activar los protocolos de seguridad y trámites que permitan garantizar su integridad.*

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR